



# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor, nuestra amada REINA y las augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud.

### Real orden sobre el derecho de ciertas viudas al monte pio militar.

El REY nuestro Señor se ha enterado del expediente instruido á consecuencia de diferentes solicitudes de individuos militares de todas clases, así como de las viudas y huérfanos de estos, pidiendo se les apliquen las gracias del soberano indulto de 17 de Diciembre de 1830, respecto á que aquellos y sus maridos ó padres respectivos habian contraido matrimonio en diferentes épocas sin la correspondiente Real licencia; y conformándose S. M. con el parecer del Consejo Supremo de la Guerra en pleno sobre este asunto, con audiencia de sus Fiscales, ha venido en resolver lo siguiente:

Art. 1.º El derecho que se concede á los militares para gozar los beneficios del Monte pio de este ramo en el referido Real indulto de 17 de Diciembre, solo es y debe ser aplicable á aquellos individuos que hayan contraido sus matrimonios sin Real licencia desde el 25 de Mayo de 1828, en cuya fecha se publicó el último Real indulto.

2.º A las viudas de los que se casaron igualmente sin Real licencia, cuyos maridos no se acogieron á ninguno de los indultos publicados con posterioridad á sus enlaces sin distincion de época, las será aplicable por sola esta vez el referido Real indulto de 17 de Diciembre; y en este concepto, ellas y los huérfanos á quienes corresponda pensión en el Monte, solo tendrán derecho á ella desde el día en que S. M. se digne señalarla como gracia, y no desde el siguiente al del fallecimiento de sus maridos ó padres.

3.º Queda prohibido para en adelante que las viudas soliciten los indultos que solo debieron pedir sus respectivos maridos, por lo muy perjudicial que es semejante tolerancia, como ha demostrado la experiencia.

4.º Para cortar de raíz en lo sucesivo semejantes abusos, es la voluntad de S. M. que todo Oficial que se case sin la correspondiente Real licencia pierda irremisiblemente su empleo, observándose en esta parte con la mayor puntualidad lo dispuesto en el artículo 1.º del capítulo 10 del Reglamento del Monte pio militar del año de 1796, que dice así:

«Cualquiera de los individuos comprendidos en el Monte militar que lleve á efectuar matrimonio sin preceder mi Real permiso, además de ser privado de su empleo, perderá todo el derecho que pudiera tener su familia á los beneficios de este establecimiento; y aun cuando por un efecto de mi Real piedad, ó por alcanzarle las gracias de algun indulto, tenga Yo á bien perdonar su desobediencia, reintegrándole ó manteniéndole en su destino, no por eso recobrará para su familia el derecho á los beneficios del Monte, de los cuales serán tambien excluidos los que habiendo obtenido mi Real licencia se casen clandestinamente contra lo prescrito por las leyes y disposiciones de la Iglesia. Dios &c. Palacio 20 de Febrero de 1832.—Zambrano.—Sr. Secretario del consejo supremo de Guerra.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### ALEMANIA.

Francfort 22 de Febrero.

La Dieta germánica ha tenido una larga sesion; y se cree que en ella se han discutido los medios que deben emplearse contra la imprenta en general, y muy en particular contra la *Tribuna alemana*, que la ha atacado con una violencia y animosidad extraordinaria. (G. de Augsburgo.)

#### ITALIA.

Roma 16 de Febrero.

El día 14 se tuvo en el Vaticano una congregacion de cardenales para examinar por la segunda vez la autenticidad de los milagros obrados por la intercesion del venerable siervo de Dios Juan Masias, natural de la ciudad de Pañencia, en España, y muerto en Lima en opinion de santo el 18 de Setiembre de 1645. Su Santidad Gregorio xvi ha mandado publicar al mismo tiempo un decreto solemne en el que declara venerable á la sierva de Dios sor María Francisca de las cinco llagas, del instituto religioso de S. Pedro de Alcántara: nació en Nápoles el 25 de Marzo de 1715, de padres pobres, pero muy virtuosos, y murió en la misma ciudad en 1794. (D. de Roma.)

Livorno 20 de Febrero.

En esta se tema mucho que haya guerra, desde que se ha sabido que la tropa francesa que salió de Tolon no iba á Morja, y sí á Ancona. Parece casi imposible que el gobierno pontificio pueda sostener su actual existencia, y que

con sus propios recursos logre mejorar la suerte interior de sus Estados. Mas ¿cuál será el éxito de este negocio si estas mejoras se han de hacer bajo el amparo de las bayonetas francesas y austriacas? La presencia de la tropa francesa ¿no contribuirá á exaltar los ánimos de los habitantes hasta el punto de no ser posible evitar la anarquía? ¿Se librará la capital de un trastorno interior? ¿Cuál de los dos pacificadores sería preferido? Esta nueva combinacion no es muy á propósito para conservar la paz.

El ejército austriaco que está en Italia concentra las divisiones y cuerpos que tenia diseminados. Parece que se preparan acontecimientos inesperados y desagradables á consecuencia de haberse negado el Sumo Pontífice á permitir que desembarque la tropa francesa que viene sin que él lo haya solicitado. De resultados de la llegada de un correo de Viena, el general en jefe conde Radezki ha dado varias disposiciones que indican un próximo rompimiento: todos empiezan á temer las consecuencias de la expedicion francesa, si la diplomacia no halla medio de arreglar este asunto.

#### INGLATERRA.

Londres 2 de Marzo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 82½.

El día 28 de Febrero fueron invadidos del cólera 26 enfermos, y hubo 12 muertos; el día 29 fueron 21 los acometidos, y 15 los muertos; ayer subian á 23 los de la primera clase y á 12 los de la segunda.

Las noticias recibidas en la city anuncian que el *Dard* ha llegado de Tercera; mas nada se ha traslucido acerca de la expedicion de D. Pedro. (Courier.)

Por cartas recibidas en esta ciudad (Plymouth) se sabe que la expedicion de D. Pedro llegó á Tercera á los ocho dias de haber salido de Belle-isle. (Diario de Plymouth.)

Segun carta de un oficial portugues, podemos decir que la expedicion de D. Pedro está casi malograda, pues la division que reina entre los partidarios de este Príncipe es la señal mas segura del mal éxito de ella. (Times.)

Hablamos dias há de la correspondencia que acerca de la reforma sigue el duque de Wellington, lord Wharnclyffe y sir R. Peel. Uno de nuestros cohermanos asegura que el Duque se declara contra toda reforma; mas esto no es exacto. Parece en efecto que S. E. cree que ninguna modificacion basta á corregir los defectos del actual bill de reforma, y por lo mismo quisiera que se desechase sin discutirlo. Pero no supone por esto que toda reforma, sea la que fuese, haya de ofrecer riesgo. (Courier.)

Se asegura que el Rey de Baviera ha aceptado por el príncipe Othon, su hijo segundo, la corona de Grecia, que se le ha ofrecido en nombre de las cortes de Francia, Inglaterra, Austria y Rusia. Como el príncipe es menor, habrá una regencia; y los gabinetes que han firmado el tratado facilitarán los medios de establecer al nuevo Monarca. (Id.)

#### FRANCIA.

Paris 4 de Marzo.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 consolidados 98 fr. 10 c. Acciones del banco 1625. Empréstito Real de España 75½. Renta perpetua de id. 52½.

En las tertulias diplomáticas no se habla mas que de la siguiente noticia, que llega muy á tiempo para la discusion del presupuesto del ministerio de Negocios extranjeros; aunque parece positiva, no nos atrevemos á creerla: tal es la sorpresa que nos causa ver la bandera tricolor ondeando en el territorio italiano.

La escuadrilla francesa ha llegado á Ancona, y el desembarco se ha verificado de este modo: El comandante frances avisó que al dia siguiente saludaría la escuadra á la bandera pontificia. Durante la noche desembarcaron 800 hombres, y se apoderaron del fuerte de Ancona, rompiendo las puertas con hachas.

En cuanto el cardenal Bernetti tuvo noticia del hecho protestó en nombre del gobierno pontificio, y añaden que dijo á Mr. de St. Aulaire: «No puedo hacer mas que protestar; pero desde el tiempo de los sarracenos no se habia intentado cosa igual contra el soberano Pontífice.» (El Tiempo.)

Parece que el ministerio ha recibido un correo de Turin, el cual ha traído noticias de Roma con la fecha del 25. Habiendo salido de Paris el 9 debía haber llegado á aquella corte el 17 si hubiera ido por tierra. Nuestras tropas desembarcaron el 22, é inmediatamente tomaron posesion de la plaza y ciudadela de Ancona sin disparar un fusil. (M. de las C.)

El 21 del pasado por la tarde entraron en el puerto de Ancona el navio *Suffren* y las fragatas *Artemisa* y *Victoria* con 1200 hombres de desembarco. Esta division naval salió de Tolon el 7, y ha hecho su travesía en 14 dias.

Parece que á consecuencia de la mision de MM. Dittmer y de Vetry todo estaba dispuesto para recibir en Ancona á nuestras tropas: primeramente desembarcó solo un comisario frances, y despues lo verificaron por la noche las tropas. Se dice que no habiendo querido la corta guarnicion italiana, ni recibir á los franceses ni oponerse abiertamente á su entrada, nuestros gastadores

derribaron las puertas á hachazos: se cree que el comandante pontificio no tenia orden precisa de su gobierno. (*Id.*)

El día 23 desembarcaron nuestras tropas en Ancona.

La celeridad con que ha hecho el viaje la escuadra que los conducía no ha permitido que el general Coghier, que debía llegar á Ancona pasando por Roma, haya podido llegar á tiempo de tomar el mando de la expedición, y poner por sí mismo en ejecución las instrucciones que había recibido del gobierno de S. M.

En este momento reina la mejor armonía entre nuestras tropas y los magistrados de Ancona; y la guarnición de la ciudadela se compone de soldados franceses y pontificios.

Esta expedición, preparada mucho tiempo há para el caso en que la tranquilidad se volviese á alterar en los Estados romanos, hará ver, como la de Bélgica, las íntimas intenciones del gobierno francés; y á pesar del corto número de soldados que la componen, es de esperar que tendrá, como aquella, el feliz resultado de facilitar los medios para que en los Estados pontificios se venzan las dificultades que retardan el cumplimiento de los deseos que todas las Potencias han manifestado en las negociaciones que se continúan con actividad. (*Monitor.*)

El 22 de Febrero publicó en Bolonia el general Grabowski la proclama siguiente, cuando aun no había llegado á su noticia el desembarco de nuestras tropas en Ancona.

«Habiéndose difundido voces de que debía desembarcar una escuadra francesa en alguno de los puertos de los Estados pontificios, y siendo de algunos días á esta parte semejante noticia el asunto principal de todas las conversaciones, los buenos y pacíficos ciudadanos ven en este hecho un presagio de un porvenir funesto, porque el partido revolucionario se regocija en ella concibiendo nuevas y quiméricas esperanzas: mas conviene hacer observar que cualesquiera que sean los movimientos de los buques franceses, esta expedición no puede dirigirse sino por principios semejantes á los que han empeñado á las tropas de S. M. I. R. y A. á entrar en las legaciones, es decir, por principios que no tienen por objeto la rebelión ni anarquía, con cuyos medios se trastorna la autoridad del poder legítimo.

«Las grandes Potencias, inclusa Francia, están perfectamente acordes sobre este punto. Así, pues, sean verdaderas ó falsas estas voces, no pueden, habiendo de buena fe, dar margen á observaciones ó inquietud sobre los negocios de los Estados pontificios: de consiguiente me veo obligado á prevenir esto á las tropas de los diferentes cuerpos para su inteligencia y gobierno. El general Grabowski.»

Parece que D. Pedro ha llegado con su escuadra á la Tercera despues de una travesía de siete dias. (*M. de las C.*)

El duque de Orleans ha salido para Tolon. ¿Será para ir á Africa como se ha dicho? No lo creemos. Mientras que estén suspensos los asuntos de la Bélgica y de Italia, dudamos que el Príncipe Real y los batallones que se han concentrado en el Var se alejen de Francia. (*Idem.*)

Las señoras legitimistas de Blois acaban de dar una prueba de su adhesión á la dinastía caída. En efecto, en un baile que se dió en uno de estos últimos dias se presentaron muchas de ellas con trages blancos y cinturones verdes; llegando tanto el entusiasmo de cierta señorita que llevaba bordadas en el suyo una H. y una V. (*D. del Comercio.*)

Hé aquí la excision entre los dos poderes parlamentarios definitivamente cortada. La Cámara de los Diputados ha desechado por unanimidad, y despues en escrutinio secreto por una mayoría de 262 votos contra 26, la adición adoptada por los Pares sobre el aniversario del 21 de Enero. (*G. F.*)

Se dice que no habrá necesidad de recurrir en el Haya á un empréstito forzoso, porque los donativos voluntarios bastan para atender á las urgencias del Estado. (*M. de las C.*)

#### CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de 25 de Febrero.

Despues de leer el acta se da cuenta de varias solicitudes particulares, y en seguida se aprueban diferentes proyectos de interes local.

Prosigue la discusion sobre la propuesta de Mr. Salverte acerca de convertir la iglesia de Santa Genoveva en panteon nacional: MM. Delaborde, Salverte y Lafayette hacen algunas observaciones sobre dicha propuesta y adiciones que relativamente á ella se han hecho. La Cámara resuelve que todo pase de nuevo á la comision.

Comienza la discusion del proyecto de ley para permitir que la ciudad de Paris tome á premio 40 millones. Mr. Roger se opone á que se conceda esta autorizacion; por el contrario, MM. Salverte y Delaborde creen que se debe conceder, y la Cámara resuelve que este asunto se suspenda hasta el sábado próximo. Se levanta la sesion. (*E. de la C.*)

#### IDEM.—Sesion del 27.

Aprobada el acta, se lee el informe en que la comision encargada de examinar el proyecto de ley sobre reemplazo del ejército, que despues de aprobado por esta Cámara se devuelve modificado por la de los Pares, propone se adopte con estas modificaciones. Mr. Pasy pide que este informe se discuta el sábado, porque sería muy útil hacer con arreglo á la nueva ley el alistamiento de los 800 hombres que ha pedido el gobierno: la Cámara acuerda que la discusion se verifique despues de la del presupuesto del ministerio de Comercio.

Prosigue la discusion que quedó pendiente en la última sesion: se aprueba la asignacion de 1.5060 francos para los establecimientos científicos y literarios: la adición de Mr. Arago para que al abrirse la sesion de las Cámaras se presente un estado de los alumnos que el gobierno mantiene en la escuela política, expresando los nombres y profesiones de sus padres; la asignacion de 3800 francos para los establecimientos de bellas artes, y la de 4020 francos para fomento de las ciencias y artes y suscripciones, agregando para el último objeto otros 200 francos mas, como propone Mr. Delaborde.

La comision opina que del millon y 800 francos que se asignan para casas de monta, poteros, premios y demas relativo á la cria de caballos, se rebajen 300 francos: Mr. Thabaud quiere que la rebaja sea de 350 francos: Mr. Laugier se opone á ambas proposiciones: Mr. Lemerrier lee un extenso discurso sobre cria de caballos; Mr. D'Aulnay contradice el dictámen de la comision: Mr. Demarçay hace varias reflexiones contra las casas de monta,

indicando será mas útil que los caballos padres se den á los particulares, y apoya la propuesta de Mr. Thabaud. Despues de un acalorado debate, en que hablan varios diputados, entre ellos MM. de Estancelin y Tirlet, que adhieren al dictámen de Mr. D'Aulnay, la Cámara, en vista de las observaciones del ministro de Comercio, se conforma con la propuesta de Mr. Pelet, que reduce la rebaja á 1500 francos, y aprueba la comision, dejándola reducida á 1.650 francos. Se levanta la sesion.

#### CÁMARA DE LOS PARES.—Sesion de 28.

Aprobada el acta de la última sesion, se lee el informe en que la comision encargada de examinar el proyecto de ley sobre matrimonios entre cuñados, propone que se adopte dicho proyecto.

En seguida comienza la discusion del presupuesto de casa Real. El baron Mounier quisiera que el patrimonio particular de la corona y la dotacion pecuniaria del Rey no estuviesen comprendidos en la misma ley: hace una reseña de todo lo ocurrido en Francia acerca de la dotacion de la casa Real; propone se vuelva á unir al patrimonio Real el sitio de Rambouillet, bajo condicion de que el Rey se encargue de pagar á los empleados jubilados y á los pensionistas de la casa Real antigua, y si fuese posible todas las deudas de sus predecesores.

Mr. Dupin, comisionado por el gobierno para sostener el proyecto, manifiesta cuánto conviene que en esta discusion se procure conservar la mejor armonía entre ambas Cámaras, procediendo con ideas pacíficas y conciliatorias: en seguida expone las razones por que ha sido preciso arreglar el presupuesto de casa Real al nuevo sistema.

El duque de Choiseul aprueba el proyecto de ley; pero quisiera que por el presupuesto de casa Real se pagasen las deudas y pensiones de los reinados precedentes.

El duque de Noailles y el conde de Tournon adhieren al dictámen del baron Mounier.

Mr. Delair, comisionado del gobierno: Rambouillet estaba incluso en el proyecto del gobierno, pero la primera Cámara lo ha excluido. (*Murmullos. Una voz:* Luego nosotros somos la segunda Cámara. *Ruido.*) Si se volviese á incluir, la otra Cámara lo volvería á excluir: (*Murmullo. Varias voces:* Somos independientes, y no debemos detenernos por lo que haga la otra Cámara.)... El presupuesto de casa Real es el vínculo que une al Rey con la nacion. Bastantes divisiones se han manifestado. No es ya tiempo de poner término á ellas, y de restablecer este primer vínculo sin el cual la dignidad Real no podría cumplir el encargo que la ley le confiere. (*Ruido.*)

Mr. C. Perier dice que dentro de muy pocos dias presentará una ley sobre la caja de jubilaciones, y que la agregacion de Rambouillet nada aumentaría el presupuesto, mediante á que se trata de asignar el producto de esta posesion al pago de pensionistas del antiguo presupuesto de casa Real.

El marques Dreuix cree que el patrimonio de la corona es perpetuo, y solo pueden variar los que lo disfrutan: El duque de Broglie opina que sea cual fuese el valor de Rambouillet, no se debe agregar al patrimonio por utilidad de la corona y de la nacion. La Cámara desecha la proposicion, y aprueba los ocho primeros artículos del proyecto, despues de oír la explicacion que da Mr. Dupin con motivo de ciertas dudas que ocurren al conde Roy acerca de la indemnizacion que se asigna por las mejoras hechas en el *Palais Royal*.

El duque de Coigny propone que nunca se graven los bienes de la corona con las deudas de los Monarcas; que las pensiones que estos concedan solo se paguen durante su vida, continuando despues que fallezcan las concedidas á empleados de casa Real sobre el fondo de los descuentos hechos en sus sueldos; y otras varias disposiciones relativas á la caja de jubilaciones. El autor expone las razones en que funda su proposicion, y añade: «Aunque el ministro presente la ley que ha ofrecido, no por eso se debe creer que será adoptada; por lo mismo insisto en que se apruebe lo que propongo. ¿Qué importa que nuestras decisiones pasen á la otra Cámara? Por mi parte estoy acostumbrado á mirar sin asombro esta especie de cabeza de Medusa con que se procura paralizar nuestras intenciones. Habrá division entre las dos Cámaras? Si así fuese, no sería la vez primera que nos hayamos encontrado en una especie de choque con la Cámara de los diputados.»

Mr. Dupin procura demostrar que pagando á los pensionistas de casa Real hasta donde alcanzan los réditos del fondo que han producido los descuentos hechos en los sueldos de aquel ramo, nada mas pueden exigir. Se levanta la sesion para continuar mañana este asunto.

#### CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de 28.

Despues de aprobar el acta toma la palabra Mr. Teste, y en nombre de la comision encargada de examinar el proyecto de ley relativo al aniversario del 21 de Enero, devuelto por la Cámara de los Pares con algunas variaciones, dice: que para evitar una discusion que sin proporcionar ninguna ventaja no dejaría tal vez de ofrecer inconvenientes, propone á la Cámara deseché para y sencillamente el artículo primero de la resolucion de la Cámara de los Pares, en la que se previene que: «todos los años el día 21 de Enero sea feriado en señal de luto, para las oficinas públicas y para todos los tribunales:» y adopte el segundo que dice: «Queda anulada la ley de 19 de Enero de 1816.» Pide Mr. Salverte que la Cámara vote acto continuo y sin discusion, por las causas que ha indicado Mr. Teste. La Cámara adhiere á esta opinion, y en el mayor silencio aprueba unánimemente la propuesta de la comision; despues en escrutinio secreto, y por 262 votos contra 26, aprueba el segundo artículo que ha de formar toda la ley.

Mr. Thierry hace dimision de su encargo de diputado por no ser cómplice de un sistema funesto, y de los actos perjudiciales de un ministerio anti-nacional.

Continúa la discusion del presupuesto del ministerio de Comercio. En el cap. 18 se asignan 3190 francos para escuelas de veterinaria y fomento de la agricultura. El general Bugeaud propone que á esta suma se agreguen 2 millones, para que en cada distrito de Francia se establezca un comicio de agricultura.

El general Bugraud: Señores, cuento con vuestra atencion, y espero que no se dirá que en la Cámara de 1832 se hace menos caso de una cuestion que interesa á la agricultura, que de una pregunta acerca de Italia. (*Ah! Ah! Ah!*) Harto tiempo hemos gastado en cosas fútiles. Nadie manda sus hijos á la escuela cuando la pobreza le obliga á encargarse el cuidado de su ganado. Sin

agricultura no hay instrucción; sin instrucción no hay derechos políticos, pues en tal caso son estos para algunos intrigantes. (Ah! Ah!) Yo quisiera que parte del ejército se ocupase en romper terrenos incultos; en ellos se formarían aldeas, y cuando los terrenos estén dispuestos para el cultivo se venderán. Estas son las colonias que necesitamos; este el modo de disminuir los gastos del ejército. La agricultura es la fuente de la felicidad. Por todas partes se nos proponen constituciones y religiones; yo que no soy ni profesor ni profeta, propongo la agricultura como solución del problema social."

Mr. Saubert se opone á la propuesta de Mr. Bugeaud; Mr. Raimbert la apoya; Mr. Grelibert pide que el ministro de Comercio modere los aranceles, y haga buenos tratados de comercio, por cuyo medio se proporcionará mas felicidad á la nación; Mr. de Failly por el contrario, cree que la propuesta de Mr. Bugeaud influirá mas en la prosperidad pública que todos los grandes edificios que se construyen. (Una voz: Bien.) Mr. Bastard se opone á la propuesta; el ministro de Comercio manifiesta que para establecer los comicios se debe esperar á que lo pidan las juntas de los departamentos. La Cámara desecha dos proposiciones hechas por MM. Martiner y Charles: Mr. Chailoud pide que á los 700 francos que en el presupuesto se destinan para fomento de la agricultura, se aumenten otros 1000; Mr. Bugeaud se adhiere á esta propuesta, mas la Cámara no la aprueba. Mr. de Tracy pide que se asignen 1000 francos en vez de los 700, no para fomento de la agricultura, pues esto se consigue con las luces y la libertad, sino para la enseñanza de la agricultura. (Una voz: Muy bien!)

Mr. Laroche se opone á esta pretension; pero la Cámara accede á ella. (Ah! Ah! Ah!)

Mr. Bugeaud: Gracias!

En seguida se aprueban las asignaciones de 3800 francos para el comercio y manufacturas; de 500 francos para los establecimientos sanitarios; y un artículo propuesto por Mr. Arago, por el cual se manda que anualmente se presente un estado «que exprese el nombre, residencia y profesion de los padres ó parientes de los alumnos de las escuelas de Angers y Chalons, y de las máquinas é instrumentos contruidos por dichos alumnos.» Para fomento de la pesca marítima se destinan 3 millones de francos; Mr. de Tracy pide que se reduzca dicha suma á 2.4000 francos, fundándose en los fraudes que se cometen por algunos armadores para percibir los premios. Se aprueba la asignación, en vista de las observaciones de MM. D'Argout y Laroche. De los 7200 francos que se destinan para el contraste de pesos y medidas, cree la comision que se podrán economizar 5000, confiando el encargo de examinar y marcar los pesos y medidas á los interventores de las contribuciones directas. Mr. Guizot combate esta opinion, haciendo ver la incompatibilidad de los deberes de unos y otros empleados; Mr. Rambuteau la sostiene; mas la Cámara la desecha, y se levanta la sesion.

Discurso que el señor conde de Portalis pronunció en la sesion de este dia.

«Si por la primera vez despues de 39 años se os propusiera hacer anualmente una conmemoracion expiatoria, y en señal perpetua del luto y sentimiento justamente concebido por el atentado horroroso del 21 de Enero, comprenderia como la oposicion que se manifiesta contra el dictámen de vuestra comision, á pesar de las consideraciones muy poderosas que hay para hacerla valer y para apoyarla: consideraciones de que me desentenderé por haberse desenvuelto inmediatamente en esta tribuna con tanta elocuencia como talento.

«Pero me es imposible comprender cómo se viene ahora á pedirnos que se destruya completa y absolutamente ese monumento de los sentimientos del pais para borrar así la protesta permanente de la desaprobacion nacional y del horror de que se llenó el reino por aquel crimen atroz.

«Habiendo sabido los atenienses, dice Plutarco, que un pueblo vecino á consecuencia de algunas discusiones políticas habia desterrado á un gran número de sus conciudadanos, hicieron llevar victimas expiatorias al parage donde celebraban sus asambleas públicas, y allí levantaron un altar á la Misericordia, á fin de que los dioses se dignasen borrar de su corazon tan criminales pensamientos.

«La sentencia se ha llevado á efecto entre nosotros. Tambien se ha erigido el altar á la Misericordia: y convendrá derribarle cuando nos lisonjemos justamente de vivir en una época en que los progresos de la civilization han hecho conocer el valor inapreciable de la vida del hombre; y cuando un gran número de espíritus fuertes ha reclamado su inviolabilidad; y desean que se borre de los códigos criminales la pena de muerte? ¿Es ahora cuando se quiere hacer desaparecer un recuerdo expiatorio por una sangre inocente derramada injustamente?

«La proposicion de la ley que se somete á vuestra deliberacion va todavia mas lejos: se os pide retractaros de la solemne desaprobacion que ha merecido el horroroso atentado del 21 de Enero.

«Pero ¿de qué crimen se trata, señores? De un crimen que hirió á la sociedad en su corazon, violando el principio vital de la monarquía; que como tan bien y tan enérgicamente se ha dicho poco hace, no solo ha alcanzado al hombre investido con la dignidad Real, sino tambien al mismo simbolo vivo de todos los poderes públicos; en fin, de un crimen que produjo la anarquía y destrozó todas las relaciones sociales!

«Y esta desaprobacion que se queria retractar no es mas que la expresion solemne de los sentimientos del pais manifestados sucesivamente, sentimientos que se manifestaron en el mismo momento en que se cometió el atentado.

«En efecto, yo vivia entonces en la segunda ciudad del reino, y observé aquella mortal impiedad y agitacion que atormentó á todos por espacio de algunos dias antes. Vi las mesas que se colocaron en las principales plazas públicas, y como en ellas se pusieron peticiones sanguinarias, en que se solicitaba con horrosas amenazas de los que se habian constituido jueces, la cabeza de un acusado. Yo mismo vi cómo un puñado de hombres sanguinarios que con su semblante feroz, sus palabras graves y sus modales indecentes llenaban de susto y sobresalto á toda la ciudad, iban tumultuosamente de plaza en plaza á multiplicar la inicua mentira, poniendo en aquellas detestables peticiones firmas desfiguradas y supuestas: tambien observé cómo se difundió por la poblacion y en medio del dia un rumor falso que anunciaba la sentencia fatal. Al momento vi cómo se suspendieron espontáneamente todos los trabajos en una poblacion laboriosa é industriosa, cómo se cerraron todas las

tienas y se retiraron todos sus moradores á esconderse en el santuario de sus casas; quedando dueños de la ciudad consternada el silencio más profundo y el horror mas grande. Lo mismo sucedió en toda la Francia: hé aqui la primera desaprobacion.

Quando en 1795 conoció la Convencion que se le iba de entre las manos la autoridad, trató de recobrarla por cualquier medio. Los decretos del 5 y 13 Fructidor (22 y 30 de Agosto) impusieron á la Francia la obligacion de elegir de entre los individuos de esta asamblea las dos terceras partes de sus diputados; y cuáles fueron los nombres que reunieron mas sufragios, y que salieron simultáneamente de las cajas electorales en un gran número de departamentos? Los individuos de esta Convencion que mas se habian distinguido por su honrada conducta y por el valor con que dieron su voto contra la inicua sentencia en el proceso de Luis XVI. ¿Podia desaprobarse mas expresamente la nacion el crimen del 21 de Enero?

Despues del 9 de Noviembre, uno de los primeros actos de aquel hombre ingenioso, á cuyas grandes ideas se han rendido en esta discusion no escasos homenajes, fue el abolir el deplorable aniversario instituido para hacer á la Francia deudora del atentado que recordaba. Este acto de alta moral política fue al mismo tiempo un homenaje hecho á la opinion francesa, que desaprobaba como él mismo una solemnidad tan odiosa. Posteriormente el Emperador erigió capillas expiatorias á la magestad de los sepulcros violados, ó á las cenizas de nuestros reyes profanadas.

«En fin, cualesquiera que hayan podido ser las intenciones de sus autores, la ley del 19 de Enero de 1816 vino á completar la desaprobacion que estaba grabada en el corazon de todos los franceses; y como lo ha hecho observar en su informe vuestra comision, fue votada por unanimidad en ambas Cámaras. Si, por unanimidad: oído, señores; y el noble marques que acaba de sentarse, individuo de la Cámara de los Pares, la firmó como ministro del Rey; y seguramente no la hubiera autorizado con su firma, si la hubiese juzgado contraria á la Carta.

«Pero cómo es que los mas entusiastas partidarios de la revolucion de 1830, al mismo tiempo que se manifiestan tan zelosos de que sobresalgan en todo los caracteres de esta misma revolucion, parecen quieren causarla en las tradiciones de otra época?

«¿Será preciso recordarles aquellos dias tristes y lúgubres y sus funestas consecuencias? ¿Tendremos que ponerles á la vista la libertad que espira con la monarquía; la tiranía mas sanguinaria y que tanto amedrentó al mundo, aliada con la licencia mas desenfadada; la religion abolida; la moral ultrajada, conculcada; los padres despojados de su autoridad; el matrimonio profanado; la disolucion legalmente entronizada; los hijos legitimos despojados de sus bienes; el patrimonio de la familia entregado á los hijos de adulterio ó de incesto; despreciadas las sentencias judiciales; confiscadas las propiedades; las ciudades arrasadas ó incendiadas; los monumentos destruidos: las proscripciones, los cadalsos, los calabozos, la guerra civil, en fin, todos los males y desgracias como consecuencias necesarias é inevitables de un solo crimen?

«El mundo moral tiene sus leyes: el hombre puede, es verdad, violarlas porque es libre; pero tambien no podrá evadirse de las consecuencias de su violacion, porque Dios ha puesto la sancion de estas leyes en la naturaleza misma de estas cosas.

«No, no hay motivos que puedan determinar á los amigos sinceros del gobierno actual á exponerle el interes que debe tener en disminuir el horror que han de inspirar tales recuerdos.

«Pero como dije al principio no se trata de un nuevo establecimiento. Se nos pide sostener una desaprobacion ó su retractacion. Se nos ha enseñado poco hace con mucha sabiduria la teoria del olvido y la ley del silencio. Mas esta retractacion testificaria nuestra indiferencia por un crimen, y casi iba á decir nuestra adhesion: ¿nuestra adhesion, gran Dios! Por lo que hace á mí digo que la detesto, y que continuaré desaprobando con todas mis fuerzas, con la Francia de 1793, con la Francia de 1795, y con la Francia del imperio, de la restauracion y de la revolucion de 1830, el horrendo atentado cometido únicamente por un pequeño número de franceses que hicieron victimas de él á toda la nacion, que jamas fue cómplice de semejante delito. ¡Aléjese de mí semejante responsabilidad! pues no quiero que la sangre del justo, del inocente coronado, caiga sobre mi cabeza ni sobre la de mis hijos!

«Pregunto yo ahora al noble marques á quien estoy contestando, ¿por qué los tribunales han de ser los únicos encargados de manifestar por la suspension de sus audiencias el duelo nacional. Creo que sería mejor preferir la proposicion del marques de Malleville; pues como él juzgo que sería mas conveniente que todas las autoridades públicas suspendiendo sus tareas tomasen parte en la conmemoracion establecida; pero en todo caso es fácil de adivinar el motivo de la propuesta de vuestra comision.

«En efecto, hacia poco que el Monarca, proclamado el restaurador de la libertad francesa, acababa de cambiar el cetro absoluto de sus antepasados por una corona constitucional; y apenas su persona habia sido declarada sagrada é inviolable, cuando la Francia, hallándose destrozada por facciones contrarias, y en medio del choque de las mas violentas pasiones, quita el trono, y se proclama la república. El Rey, privado de la libertad y despojado de su corona y de su dignidad, es presentado ante una asamblea que se habia abrogado todos los poderes políticos y usurpado los judiciales; y esta tumultuosa y desordenada junta fue la que le persiguió, la que declaró contra el inocente Monarca, la que le acusó, la que le juzgó, la que determinó la pena, y la que en fin decretó su ejecucion; y violando todos los derechos, olvidándose de todas las garantías, cayó el Rey victima de una trama republicana.

«No será natural, no es justo, no será conforme á la naturaleza de las cosas que el aniversario del dia en que la justicia recibió un ultrage tan terrible se cierren sus templos y permanezcan mudos sus oráculos! Se ha reclamado el perjuicio que sufrirán las causas y sus defensores: ¡Ah! No es posible que nadie tenga de qué quejarse por tan corta interrupcion en el curso de la justicia: por otra parte los jueces y demas empleados en los tribunales (no son franceses? No participan de la opinion general? Esta opinion, que debe distinguirse de aquella otra facticia y estrepitosa que se forma al rededor de nosotros tumultuosamente, no quiere reacciones: se ha pronunciado ya en favor de todo lo que es monárquico, y fulmina anatemas contra todos los recuerdos de 1793.

«Tambien se ha hecho valer el inconveniente que resultará de detener el

curso de la justicia criminal; pero ¿quién ignora que la justicia criminal es privilegiada? Los tribunales de los *assises* no tienen fiestas ni días feriados: se reúnen, se abren siempre que la necesidad lo exige sin distinción de tiempos. Luego esta objeción tiene asimismo poca fuerza, no tiene ningún valor.

De consiguiente pido que se mantenga en todo su vigor, no la ley del 19 de Enero de 1816, sino el principio que encierra, es decir, la desaprobación que sanciona. No puede haber lección más sublime de paz y de orden público como el establecimiento de un aniversario destinado para recordar á las sociedades monárquicas las desgracias que las esperan, cuando dejen ó consentan que se violen las condiciones esenciales del pacto que las constituyen." (*Gaceta de Francia.*)

CÁMARA DE LOS PARES.—Sesión de 29 de Febrero.

Leída el acta, se entrega al Presidente un mensaje en que el Presidente de la Cámara de los Diputados avisa que de la ley relativa al aniversario de 21 de Enero solo ha adoptado aquella el artículo que anula la de 19 de Enero de 1816.

*Muchas voces:* Que pase á la comisión que ha entendido en este asunto.

*Otras voces:* Que se nombre nueva comisión.

Después de dos votaciones se decide que el mensaje pase á la comisión que ya ha entendido este asunto.

Continúa la discusión sobre el presupuesto de casa Real. El marqués Dreux sostiene el derecho de los pensionistas que cobran las asignaciones sobre la caja de jubilaciones, pues que no es una gracia sino el rédito de descuentos que han sufrido ellos ó los causantes de las pensiones; y vota á favor de la propuesta del duque de Coigny.

El duque de Bassano dice que aunque la comisión conoce el derecho que asiste á los pensionistas, no ha podido incluirlos en la ley, porque la dotación de la casa Real no basta para atender á este objeto; y además porque habiendo ofrecido el ministro que muy luego presentará una ley sobre este particular, no duda que quedará asegurada la suerte de los pensionistas.

El conde de Tournon, prevaleándose de las mismas razones que ha expuesto el duque de Bassano; apoya la propuesta del duque de Coigny. Mr. Dupin responde que en el día no puede atender la casa Real á estos pagos, porque se le han limitado las facultades, y en vez de disponer á su arbitrio de los fondos del Estado, tiene que sujetarse al presupuesto que se le señala.

MM. Mounier y Roy hacen algunas reflexiones sobre lo dicho por Mr. Dupin, y el último pregunta qué medio se podría adoptar para socorrer á los pensionistas de la casa Real.

Mr. Dreux pide que el comisionado del gobierno se obligue á presentar dentro de pocos días la ley de que ha hablado Mr. C. Perier. El mariscal Soult lo promete en nombre del gobierno; y la Cámara desecha la propuesta del duque de Coigny, aprobando los artículos restantes del presupuesto de casa Real, y luego por 112 votos contra 4 el todo de la ley. Se levanta la sesión. (*E. de la C.*)

PORTUGAL.

Lisboa 4 de Marzo.

Publicamos la siguiente carta escrita por un inglés respetable que habita en la ciudad de Angra, ocultando el nombre para no comprometerlo.

*Tercera 1.º de Febrero de 1832.* «Creíamos un año hace que nuestras desgracias habían llegado á su colmo, ó que nuestra moderación y paciencia se habían agotado. Sin embargo; nos engañamos: á una humillación ha seguido otra desde aquella época, y lo más escandaloso de la conducta de nuestros dominadores es que desean les manifestemos nuestra gratitud, cuando en realidad nos han arruinado.

«Desde que aparecieron en esta nuestros opresores quedó destruido el comercio, y por consecuencia todos conocieron que era inútil pensar en la agricultura. Nuestra suerte es deplorable, comparada con la que gozábamos antes de que los constitucionales se apoderasen del gobierno de esta isla; y si los habitantes de las otras que han conquistado hubieran sabido lo que hoy saben, ninguno de estos despotas militares habría desembarcado en ellas. Los habitantes están asustados por la insolencia de los oficiales, que solo cuidan de emplearlos como instrumentos de su propia ambición, y no pasa día en que no sufran nuevos insultos y exacciones. A los que por imposibilidad no pueden pagar se los trata como refractarios, sepultándolos en las cárceles, interin se saca de sus bienes, estén donde estén, la suma que les fue señalada.

«Los invasores están muy ocupados en reunir los elementos para la expedición que tanto tiempo ha tienen proyectada contra Portugal, cuya principal fuerza esperan de Inglaterra y de Francia. La tropa reunida en esta subirá á unos 59 hombres, de los cuales la mitad son reclutas, ó mas bien conscriptos, alistados y mantenidos en el servicio por la ley marcial; de consiguiente poca confianza se debe tener en ellos. Los otros son principalmente emigrados de Porto pertenecientes á las provincias de Minho y Tras-os-montes; en fin, voluntarios que al salir de Portugal tenían poca idea de lo que habían de padecer, y que de buena gana regresarían á su patria á costa de cualquier sacrificio. Siguen llegando reclutas de varias islas, y las tropas que hay en servicio tienen buena apariencia; se hallan bastante bien vestidas, pero en los semblantes de los soldados se nota una languidez y un descontento que acredita la violencia que sufren.

«Como este gobierno no podría existir ni una sola semana á no mostrarse fuerte, y como no podría parecer tal sin ser arbitrario y cruel, por esto las cárceles y los castigos están siempre presentes á la imaginación de estos desgraciados insulares. Consecuentemente resuena en sus oídos el azote, y nadie se atreve á dar á entender que está en abundancia, ni aun que tiene lo suficiente, por temor de que al momento le carguen su parte de contribución. Mas de 1500 personas entre ricos y pobres han sido expulsas de esta para otras islas por sospechas de adhesión á la causa de Portugal; y antes de la expulsión han estado indistintamente encerrados en las prisiones del castillo, á cuyo efecto se las ha dado mayor amplitud. Jóvenes y ancianos, todos se custodian juntos; y como no hay apelación de lo que dispone el oficial de guardia, no es posible describir el mal trato que sufren estos infelices: en una palabra, se puede asegurar que las cárceles están atestadas de gente; y gracias á que el temperamento

de la isla es saludable; pues de otro modo tendría funesto resultado este hacinamiento de presos en los encierros. Los soldados portugueses que cayeron prisioneros en el ataque de la isla trabajan en componer las calles encadenados dos á dos durante el día, y por la noche los encierran en habitaciones pobres que las mazmorras en que los argelinos, de quienes, según parece, han aprendido nuestros opresores, encerraban antiguamente á los esclavos. De estos prisioneros pocos son los que se han unido á la causa constitucional, á pesar de la dureza con que los tratan, y de las humillaciones que les hacen sufrir para ver si los obligan á que abandonen la causa de su Rey. La lealtad de estos soldados es digna de elogio: por eso cuando no están presentes los opresores, les facilita toda clase de auxilios la compasión de los insulares que pertenecen al mismo partido, y que simpatizan cordialmente con ellos." (*G. de Lisboa.*)

ESPAÑA.

Madrid 12 de Marzo.

BOLEA DE COMERCIO.—Cotización de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.		CAMBIOS.	
Inscrips. sobre el gran libro al 5 por 100, oo.	Londres á 90 días	Cádiz ½ á ½ d.	
Dichas id. al 4 por 100, oo.	36 ½	Sevilla ½ á 1 id.	
Títulos al portador de 5 por 100 36 y 35 ½	Paris 15-16	Málaga ½ id.	
al cont., 34 á fin de Abril sin el cupon.	Amsterdan, oo.	Granada ½ á 1 id.	
á ½ por 100 de prima.	Hamburgo, oo.	Alicante par.	
Id. id. de 4 por 100 29 ½ al 5 de Abril sin	Burdeos, oo.	Valencia ½ á ½ d.	
cupon de 1.º dicho.	Bayona, oo.	Barcelona á pesos fs.	
Vales consolidados, oo.	Marsella, oo.	½ á ½ b.	
Id. no consolidados, oo.	Santander á corto	Zaragoza ½ á ½ d.	
Deu. neg. del 5 por 100 á pap. 9 ½ al cont.	plazo ½ b.	Coruña ½ á 1 id.	
Id. sin interes 5 ½.	Bilbao par á ½ id.	Santiago 1 á 1 ½ id.	
Acciones del banco español, oo.			

Descuento de letras á 4 por 100 al año.

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la obra titulada *Recreaciones y desahogos del hombre sensible á colección de sucesos verdaderos y ejemplos sublimes*, escrita por el célebre Mr. Arnault, y corregida y adicionada por D. Julian Auneto, pasarán á recoger el tomo 4.º y último á la librería de Razola. La suscripción se ha cerrado, y se halla toda la obra de venta en dicha librería á 40 rs. en rústica. Los libreros que gusten pediría en papel, se les dará cada ejemplar á 36 rs. y uno gratis por docena.

—Los suscriptores á la *Biblioteca de conocimientos humanos* acudirán á la librería de Razola á recoger el cuaderno núm. 14 de dicha obra. Continúa abierta la suscripción.

—*Escuela del corazón*, escrita en latin por el P. D. Benito Haesten, y por el mismo orden en que compuso el *Camino real de la Cruz*, adornada igualmente con 34 láminas, traducida al castellano: dos tomos en 8.º á 24 rs. en pasta.—*Vida y excelencias del glorioso Patriarca S. Josef*: divídese en 9 capítulos con varios ejemplos y soliloquios, y algunas súplicas dirigidas al mismo santo: añadida al fin la devoción para el día 19 de cada mes, adornada con una estampa fina. Véndese á 8 rs. en pasta.—*El ayo de la juventud cristiana de ambas sexos*, á quien instruye en los deberes de la religion y en los de la sociedad: un tomo en 8.º á 10 rs. en pasta. Véndese estas tres obritas en Madrid en las librerías de Hurtado y Villa.

—*Manual de materia médica*, escrito en frances por MM. Edwards y Vavasseur, y traducido de la 2.ª edición. Contiene esta obra todas las sustancias medicinales conocidas hasta el presente, describiendo en cada una de ellas sus nombres, origen, caracteres botánicos, y partes usadas en los vegetales: sus propiedades físicas y químicas, las sustancias incompatibles, su preparación, su acción en la economía y usos terapéuticos, las dosis con que se administran, y formas con que se usan interior y exteriormente; las principales preparaciones oficinales de las farmacias de París, Edimburgo, Londres, Berlin &c. &c. Contiene además el arte de recetar, las aguas minerales de la Península, y de otros reinos &c.: dos tomos 8.º mayor en rústica. Véndese en la librería de Razola á 34 rs.; y á 32 en Barcelona en la de Sauri y compañía: tambien se halla de venta en las principales librerías de las provincias.

—Se vende en la librería de Cuesta el cuaderno de Febrero del *Propagador*. Contiene las materias siguientes: modo de precaverse de las epidemias y del cólera-morbo; de la mezcla de harina de trigo con otras harinas; nuevo anómetro; del vado y de sus propiedades; composición de las sustancias siempre alimenticias; de la atmósfera de Londres; gas lighth natural; conmemoración de los sabios y artistas ingleses y extrangeros que han fallecido en estos últimos años.

—*Nueva semana santa y semana de pascua* completísima en todas sus rúbricas, salmos y demas, según el misal y breviario romanos, y con algunas notas para aclarar el sentido de algunos pasajes que el traductor ha creído no estar al alcance de todos; lleva al fin el ordinario de la misa tambien en castellano, y oraciones para antes de la confesion y sagrada comunión, por D. Josef de Legisa y Pinedo, presbítero: un tomo en 16.º mayor, adornado con 15 estampas y un mapa geográfico de la Palestina, todo perfectamente grabado. Se hallará en la librería de Orea á 14 rs. en pasta comun, 20 en pasta fina, y 36 en tafiete. En la misma librería se halla tambien la misma traducción de esta semana santa con el texto latino, y su precio 17 rs. en pasta comun, 24 en pasta fina, y 32 en tafiete.

—*Anuario, ó Diario manual histórico, político, Arico y astronómico* para el presente año de 1832, por el presbítero D. Joaquín Andres y Alcalde. Contiene los cómputos astronómicos del año presente como los anuarios anteriores, la hora á que la luna sale, se pone y culmina por el meridiano, y la de los otros planetas en los días 1.º, 13 y 25 de cada mes, con las tablas de la situación geográfica de las ciudades y principales pueblos de España, en que se ven los minutos que están mas al occidente ó oriente de Madrid, y de consiguiente los minutos que el sol y demas planetas salen y se ponen antes ó despues. Asimismo contiene los eclipses que han de suceder en el presente siglo, las curiosas tablas sincronísticas ó cronológicas, que presentan á un golpe de vista todos los soberanos de Europa desde Carlo Magno hasta nuestros días. Acompaña despues un discurso sobre la luz-zodiacal que se observó en Agosto último, que llamaron aurora boreal; se hace explicación de este fenómeno, y de la palidez del sol. Siguen despues las noticias mas importantes sobre el cólera morbo, sus precauciones y remedios. Últimamente un Diario histórico de los acontecimientos mas notables que han ocurrido hasta nuestros tiempos en días semejantes y épocas diferentes: un tomo en 8.º de 23 pliegos á 15 rs. en rústica en Madrid en las librerías de Rodriguez y de la viuda de Cruz, y en las principales de las provincias á 16 rs.

—Se cita á los que se crean con derecho á dos créditos de deuda sin interes, el uno de 610 rs. y el otro de 362 y 20 mrs., encabzados el primero en favor de Dou Salvador Orroy, Salvador Felix, Josef y Luisa Suarez; y el segundo á Doña Claudia Barrio, para que en el preciso término de 30 días acudan ante el señor asesor general de la Real casa y patrimonio, y escriban del jugado de la misma á exponer lo que les convenga; prevenidos que de no hacerlo les pasaré perjuicio.

—A últimos del presente mes de Marzo saldrá del puerto de Santander con destino para la Habana el bergantin español *Dionisio*, su capitán D. Juan Antonio Zubiaño; se halla forrado y clayado en cobre últimamente, y como construido para paquete de New-York, reúne todas las comodidades necesarias para los pasajeros: el que guste tratar del flete podrá dirigirse á los señores Bolado, hermanos, de dicho Santander, propietarios del buque.